CONTRATO No. 00 - 222 - 2023

MODIFICACIÓN 2

ANEXO No. 4

CLÁUSULAS CONTRACTUALES

La presente modificación se realiza por solicitud de los supervisores del Contrato **No. 00-222-2023** suscrito entre la **UAE-DIAN** y **MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS,** soportada con el Formato FT-FI-2088 "Solicitud de Modificación, Suspensión, Cesión o Terminación Anticipada" enviada mediante correo electrónico del 26 de enero de 2024, junto con los respectivos soportes documentos que forman parte integral del presente documento en el que solicitan prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2024; razón por la cual se modificará la CLÁUSULA No. 5.1 "Plazo para la ejecución del contrato", del Anexo No. 4 "Cláusulas contractuales" , en consecuencia las partes acuerdan::

1.MODIFICACIONES

PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, por lo tanto, la cláusula No. 5.1 "Plazo para la ejecución del contrato", del anexo No.4 Cláusulas Contractuales, del contrato No. 00-222-2023, quedará así:

"5.1 Plazo para la ejecución del contrato

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2024, contado a partir de la fecha de acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN."

2.GARANTÍA: El contratista se compromete ampliar las vigencias de los riesgos amparados con la garantía exigida en el contrato inicial de acuerdo con la prórroga, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

3. CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por el presente modificatorio, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

4. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes en SECOP II, y para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de las garantías.